



# Apoyo de la gestión universitaria en la protección de las personas menores de edad en el corolario del XXV aniversario de la ratificación de la Convención de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes

## University Management Support for under-age protection as a result of the XXV Anniversary of the Convention on the Rights of the Child

GERMAN EDUARDO GONZÁLEZ SANDOVAL<sup>1</sup>

“La ‘apropiación social del conocimiento’ consiste en lograr que los niños, jóvenes y adultos acudan cada vez más a la ciencia para definir parte de su vida o tomar decisiones, es decir, lograr ese pensamiento crítico que siempre es importante.”

Ernesto Márquez Nerey.

### Resumen

El objetivo principal de este ensayo es exponer la manera en que las acciones realizadas en la educación superior deben favorecer la garantía y protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, ello dentro del entorno de la celebración del XXV Aniversario de la firma y ratificación de la Convención sobre los Derechos de las personas menores de edad, asimismo se plantea un marco teórico analítico e interpretativo de la manera en que tanto a nivel nacional como institucional se enmarcan las responsabilidades sociales con relación con esta temática. Además, se hace un repaso por las acciones desarrolladas desde la División de Educación para el Trabajo a manera de una rendición de cuentas responsable sobre el quehacer en lo correspondiente; se aportan, también, una serie de reflexiones finales acompañadas de una propuesta de ruta a seguir que permita un abordaje pertinente, responsable y comprometido con las necesidades de la población precitada.

**Palabras clave:** Garantía y protección, educación, derechos, niños, niñas y adolescentes.

1 Orientador, administrador educativo y máster en Educación con énfasis en Docencia Universitaria. Director de la División de Educación para el Trabajo, Universidad Nacional, Costa Rica.

## Abstract

*The main objective of this paper is to show how the actions in higher education should favor the guarantee and protection of the rights of children and adolescents within the environment of the celebration of the XXV Anniversary of the signing and ratification of the Convention on the Rights of minors. In the same vein, an analytical and interpretative framework on how the social responsibilities regarding this issue, on a national and institutional level, is presented. Also, this study includes a review of the actions from the Division of Education for Work, providing a series of reflections accompanied by a proposal that will allow the use of an approach which is relevant, responsible and committed to the population aforementioned.*

**Keywords:** *Guarantee and protection, education, rights, children and adolescents.*

Es importante reconocer el papel que la educación costarricense ha asumido en el desarrollo de la sociedad costarricense, su forma de vivir y de interactuar desde la dominación colonial hasta los modelos de transformación económica y social que imponen las ideas neoliberales actuales. Esta realidad, compartida con el resto de países latinoamericanos que han debido hacer esfuerzos por la búsqueda de su identidad como grupo y su posicionamiento en el resto del mundo, emerge como tema central en el dilema civilizatorio y emancipatorio que ha marcado una época de luchas entre naciones, entre regímenes e inclusive al interior de las propias naciones, por lo tanto, creo que no se

puede desarrollar un discurso propio donde se evidencie la construcción y deconstrucción del conocimiento con pensamiento crítico, si no se hace evidente esa trayectoria de luchas que han forjado nuestro presente. Y, como se ha discutido, entonces, nuestro desarrollo o progreso es producto de ese recorrido desigual en relación con otras realidades, muy propio de nuestro ser latinoamericano de origen colonial e independentista y muy congruente con los recursos tanto económicos, sociales, geográficos y especialmente políticos.

Por lo anterior, se hace necesario valorar la importancia que tienen, para el desarrollo de una sociedad más justa y equitativa, los esfuerzos que han realizado los organismos internacionales, los diferentes Estados, instituciones y organizaciones no gubernamentales para garantizar el respeto de los derechos en general y, con ello, la garantía de los derechos en particular de las personas menores de edad.

A la luz de la relevancia que tiene para el desarrollo de las sociedades actuales la garantía y protección de las poblaciones de niñas, niños y adolescentes con la finalidad de generar sociedades justas y saludables, tanto física como emocionalmente, se hace de vital importancia, para el mundo en general, el cumplimiento de lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las personas menores de edad y especialmente a la luz del XXV aniversario de su firma y ratificación.

Por lo anteriormente señalado, se hace necesario plantear una revisión a modo de informe o bien como rendición de cuentas sobre las funciones y acciones que se desarrollan en la UNA como institución de educación superior y, específicamente, en el entorno de la del CIDE, en la División de Educación para el Trabajo, en cuanto a la garantía y protección de los derechos de la población señalada. Esta valoración pretende visibilizar el aporte de la Universidad Nacional y la División de Educación para el Trabajo en favor de esta tarea de interés mundial, desde el quehacer de la institucionalidad universitaria en la función académica y mediante los proyectos de investigación o extensión- Por lo tanto, el objetivo orientador de este artículo se define de la siguiente manera:

Analizar las acciones desarrolladas en el CIDE y específicamente en la División de Educación para el Trabajo para promover los derechos de niños, niñas y adolescentes en el contexto de la educación costarricense.

### **Marco teórico interpretativo y analítico**

Para iniciar es importante señalar que los derechos humanos son las garantías esenciales que se requieren para que podamos vivir como seres humanos. La ausencia de derechos inhibe el ejercicio pleno de nuestras cualidades, nuestra inteligencia, dignidad y espi-

ritualidad, ello es lo que entendemos como ser un “sujeto de derechos”. Para su debida protección, tanto la Convención Americana sobre Derechos Humanos (1948) como la Corte Interamericana de Derechos Humanos (1986) han dispuesto que:

La protección a los derechos humanos, en especial los derechos civiles y políticos recogidos en la Convención, parte de la afirmación de la existencia de ciertos atributos inviolables de la persona humana que no pueden ser legítimamente menoscabados por el ejercicio del poder público. Se trata de esferas individuales que el Estado no puede vulnerar o en las que sólo puede penetrar limitadamente. Así, en la protección a los derechos humanos, está necesariamente comprendida la noción de la restricción al ejercicio del poder estatal (Parr. 21)

Ahora bien, por ser de interés para el presente documento la población menor de edad, es importante comprender que en la Convención sobre los Derechos del Niño, desde su implantación y ratificación por la Asamblea General en su Resolución 44/25, de 20 de noviembre de 1989 y la consecuente entrada en vigor el 02 de septiembre de 1990, define que esta población la conforman los seres humanos menores de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley

que le corresponda, alcance antes la mayoría de edad. En dicho documento se define que “el niño, por su falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidado especiales, incluso la debida protección legal, tanto antes como después del nacimiento” (preámbulo, párr. 2), así quedan establecidas las razones por las que se hace necesario atender esta población de manera prioritaria.

Como resultado de las políticas de liberación del mercado hemos observado la forma en que los círculos de pobreza han crecido y, con ello, una serie de problemas sociales como el aumento de los índices de delincuencia, desempleo, trabajos informales y también el aumento en la presencia de la población señalada en espacios públicos; ello provocado por el tránsito generado en el fenómeno de la inmigración. Todos estos problemas no son ajenos a la realidad costarricense; además, en las instituciones de educación primaria se reflejan infraestructuras deterioradas y sin mantenimiento, una gran brecha entre instituciones públicas y privadas en cuanto a servicios e índices de calidad, una profesión docente poco fortalecida y los señalamientos constantes de una educación superior pública que absorbe un presupuesto estatal muy amplio. Se señalan, también, los gastos en salarios y edificaciones que dejan en la invisibilidad los alcances y logros de los proyectos tanto académicos como de investigación, o bien de los pro-

gramas de becas y proyección social. Por lo tanto, se debe entender que el desarrollo socioeconómico y la educación son conceptos inseparables, por lo que la estructura normativa existente en cuanto a legislación se convierte en el instrumento para su protección y garantía.

En nuestro país, como un acto congruente con los compromisos con la Convención sobre los Derechos del Niño, se ha emitido la Política Nacional para la Niñez y la Adolescencia de los años 2009-2021. Esta pretende garantizar el disfrute de los derechos de las personas menores de edad en la misma medida en que los disfrutaban los demás miembros de la sociedad, aunque es necesario señalar que esta política no materializa los responsables de la ejecución, no establece niveles de acción ni la definición de indicadores que promuevan una acción realmente significativa.

En materia de educación, se postula el cumplimiento del derecho a la educación de esta población a partir de la armonización entre la calidad del servicio educativo y las condiciones de equidad, lo cual se hace imperantemente necesario en virtud de las diferencias en cuanto al acceso y a la calidad de los servicios educativos en un país donde las brechas se incrementan como resultado de la proliferación de instituciones privadas que se diferencian tanto en sus servicios como en las oportunidades que se ofrecen a la comunidad estudiantil del país.

Se pretende el desarrollo de la educación como el medio ideal para que las personas adquieran, desarrollen y potencien las capacidades y destrezas que les permitan asegurar un estilo de vida acorde con el concepto de desarrollo humano de la actualidad, el cual comprende la capacidad de demandar y exigir el cumplimiento de sus derechos. Menciona en este tema la Política Nacional para la Niñez y la Adolescencia de los años 2009-2021 que su aspiración es:

Un sistema educativo que asegura la ampliación de capacidades para las personas menores de edad, bajo condiciones de cobertura universal, calidad y equidad, como parte de un proceso de movilidad social ascendente en el largo plazo, con la participación y ciudadanía activa de los niños, niñas y adolescentes en la comunidad educativa. (p. 77)

En cuanto a las responsabilidades institucionales, se debe indicar que, en el Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional (2015), se hace referencia al respeto de diversos derechos humanos tanto para sus funcionarios y funcionarias como para sus estudiantes, con lo que, de manera indirecta, se promueve una convivencia en una sociedad de derecho; asimismo señala, de forma directa, el respeto a los derechos en su apartado llamado Preámbulo, al poner como prioridad un modelo de desarrollo integral e incluyente:

Con sus logros y avances en el conocimiento, la Universidad Nacional aporta al bienestar integral de la sociedad. Fomenta así mejores condiciones de soberanía, democracia y solidaridad, en estrecho apego a lo más adelantado en los derechos humanos, la fraternidad y el bien común. La Universidad es necesaria en cuanto contribuye con un modelo de desarrollo integral e incluyente, con atención especial para las personas en condición de vulnerabilidad, en armonía con la naturaleza y conforme a las relaciones de cooperación equitativas y pacíficas. (p. 10)

Esta propuesta institucional debe examinarse a la luz de los artículos 32 y 36 de la Convención sobre los Derechos del Niño (debido a que se conceptualiza al niño o niña como toda persona menor de dieciocho años). El artículo 32 de la Convención consagra el derecho de la niñez “a estar protegid[a] contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o **entorpecer su educación**, o que **sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social**”. El artículo 36 establece que los Estados Partes de la Convención “protegerán al niño contra todas las demás formas de explotación que sean perjudiciales para cualquier aspecto de su bienestar”.

En cuanto al aporte específico de la unidad académica División de Educación para el Trabajo (DET), en su misión define que:

Genera conocimientos y forma profesionales en Orientación..., Administración, Gestión y Liderazgo Educativo, mediante procesos de educación formal, no formal y continua, integrando la docencia, investigación, extensión y producción académica **para contribuir al desarrollo de la sociedad costarricense** [negrita añadida].

Fundamenta su quehacer en el **humanismo, la excelencia, la ética, la responsabilidad social, la equidad, la integridad, la solidaridad y en el mejoramiento continuo de la gestión** [negrita añadida].

Esta razón determina su quehacer hacia una función comprometida para brindar respuestas a las poblaciones de la sociedad con las que desarrolle la acción sustantiva, ya sea en espacios de educación formal a nivel primario o secundario, o bien en escenarios emergentes.

En el área de extensión, la DET mantiene el proyecto “Fortaleciendo de familias” desde hace diez años. Este proyecto ha dirigido sus acciones primordialmente a la capacitación y actualización tanto de padres y madres de familia como de profesionales que,

en su quehacer cotidiano, se vinculan con las familias en todas sus representaciones y diversidad existente. Actualmente se ha enfocado en fortalecer y profundizar acciones con fundamento en la teoría sistémica como respaldo para la intervención de las familias como un ente organizado y vinculado de relaciones interdependientes y traslapadas donde cada una de las situaciones o cada una de las acciones influye en el todo.

Desde este marco referencial, cabe mencionar que su objetivo plantea: “Promover mayor comprensión de la familia y su funcionamiento con el fin de mejorar las relaciones familiares y la producción de conocimientos, favoreciendo así el quehacer académico de la DET”. Por lo que se ejecuta un apoyo a los progenitores para que, mediante una reflexión de su propia dinámica familiar, puedan comprender mejor las interacciones que viven y se promueve el fortalecimiento de sus relaciones familiares, para, así, beneficiar a todas las personas que la conforman, entre ellos, niños, niñas y adolescentes, según lo establece el artículo 1 de la presente Convención, que entiende por niño o niña a todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad.

Dentro del proyecto indicado se pueden señalar diversas acciones que favorecen a las niñas, niños y adolescentes de nuestro país, por ejemplo,



en el Artículo 18 de la Convención de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes se señala la obligación de padres y madres de encargarse de la crianza y desarrollo integral del niño o niña, y su preocupación fundamental es el interés superior por la niñez, así como la obligación de las instituciones públicas de brindar “asistencia apropiada a los padres y a los representantes legales para el desempeño de sus funciones en lo que respecta a la crianza del niño”. Dentro de ellas y durante el año 2015 se enumeran las siguientes:

- Proyecto de cooperación entre UNICEF, Universidad Nacional y Ministerio de Salud, en una capacitación denominada “Fortaleciendo familias en prácticas de parentaje”. Esta capacitación alcanzó 33 funcionarias del CENCINAI de 16 oficinas locales en diferentes partes del país como: Distrito General Viejo, Pérez Zeledón, San José, Sierpe, Osa, Buenos Aires, Puntarenas, Santo Domingo de Heredia, Guadalupe, Abangaritos, Moravia, Curridabat, Nicoya, Santa Cruz, Oreamuno de Paraíso de Cartago, Turrialba, Siquirres, Pococí, Limón, Lepanto, Sarapiquí.

Dicha actividad se dividió en dos etapas: una de capacitación en los principios del enfoque sistémico para el trabajo con familias y una segunda etapa de ejecución; las capacitadas realizaron trabajo con las familias en sus co-

munidades laborales con un “Plan de trabajo de educación a las familias”.

Como resultado de este proyecto se trabajó con 248 familias de diferentes regiones de todo el país, se fortalecieron sus prácticas de crianza de sus hijos e hijas, un total de 401 niños y niñas menores de 12 años.

Los proyectos hacia la familia fueron pensados para ser trabajados con los progenitores y progenitoras, aunque algunas oficinas locales incluyeron actividades con niños y niñas en los talleres.

La mayoría de personal capacitado coincide en que esta experiencia tiene muchos beneficios para las personas menores de edad, porque una familia saludable es un ambiente más oportuno para el desarrollo integral, además de que sujetos progenitores con mayor claridad de su rol, propiciarán una convivencia más nutricia a sus niños y niñas.

- Presentación de conferencia en el escenario del XIV Congreso Latinoamericano de Ginecología Infanto Juvenil, Alogia 2015 y el XVII Congreso Nacional de Obstetricia y Ginecología 2015, San José, Costa Rica: “Familias en la adolescencia: Una oportunidad de crecimiento”.
- Divulgación del quehacer del proyecto: “Compartir de nuestra experiencia de trabajo con

familias desde la orientación” en el entorno de la Semana de Orientación. Subcomisión de Vida Estudiantil, Escuela de Orientación y Educación Especial, Universidad de Costa Rica.

- Participación en el acto inaugural de la Semana de Orientación del Colegio Superior de Señoritas mediante dos actividades:

Charla introductoria: “La familia forjadora del proyecto de vida”.

Taller para padres, madres y adolescentes: “Relaciones afectivas padres, madres e hijas”, con la ejecución de talleres sobre dinámica familiar dirigidos a madres adolescentes en coordinación con proyecto “Redescubriendo a la persona en la adolescente madre” del INEINA.

Estas acciones favorecen el fortalecimiento de las familias de nuestro país y, dentro de ellas, a niños, niñas y adolescentes, promoviendo el desarrollo de una sociedad más equitativa y garantizando el cumplimiento de los derechos humanos desde la familia, así como la posibilidad de generar espacios más propicios y adecuados para la protección de la población de niños, niñas y adolescentes que viven en entornos adversos, o bien, en situaciones de riesgo. Sin embargo, se debe resaltar que la reflexión y análisis crítico promueve vitrinas y escenarios para que sean muchas otras personas las

que se movilicen en el reconocimiento de esta población como sujetos de derechos y en pleno desarrollo.

Este reconocimiento es vital para poder consolidar el cambio de paradigma donde ese sujeto adulto, quien “sabe y conoce”, se convierte en un ser que apoya, protege, acompaña, respeta, brindar amor y donde los niños niñas y adolescentes pasan de asumir una posición pasiva a ser protagonistas de su propia historia.

En cuanto al proyecto de extensión “Modelos de gestión pedagógica”, se debe resaltar la importancia que tiene por el desarrollo y favorecimiento de proyectos institucionales más inclusivos y humanistas, donde se propone una gestión curricular centrada en la valoración de los recursos y necesidades del contexto de la comunidad educativa. Ello garantiza un entorno escolar donde pasa de ser un aparato “contenedor” de estudiantes a ser un espacio promotor del crecimiento conjunto y del desarrollo de seres humanos con conciencia clara de su posición en el mundo y en su círculo inmediato, además de generar el desarrollo de liderazgos transformacionales, conciencia ambiental, estudiantes con creatividad, criticidad y compromiso con su institución, con un profundo respeto por los valores y por los derechos humanos, que hacen posible la construcción real de la ciudadanía como producto indispensable del proceso educativo, entre otros.

Respecto a la actividad sustantiva de la Universidad Nacional, es necesario



señalar que la unidad académica ha dedicado recursos importantes en el diseño y ejecución de cuatro planes de estudio, a saber:

- Bachillerato y Licenciatura en Orientación.
- Licenciatura en Administración Educativa.
- Maestría en Gestión con Énfasis en Liderazgo.
- Maestría en Atención Integral de la Adolescencia.

El estudiantado formado en el programa de posgrado en liderazgo generalmente se vincula laboralmente con programas educativos de educación formal y no formal en su mayoría con poblaciones de niños, niñas y adolescentes, así mismo es importante indicar que las generaciones graduadas representan comunidades tanto urbanas como rurales, lo cual permite la movilización y profesionalización de estas poblaciones. Cabe señalar que para la finalización del posgrado el estudiantado debe realizar un trabajo final para su graduación, con el cual se pretende desarrollar proyectos de investigación enfocados en promover temáticas que favorecen el desarrollo tanto de la gestión como del liderazgo en diferentes instituciones o comunidades.

En relación con el plan de estudios de la Licenciatura en Administración Educativa se puede señalar que su meta es la formación de directores y

directoras y, con ello, profesionalizar la gestión administrativa de los centros educativos a nivel nacional.

En cuanto a estudiantes que se han graduado de esta licenciatura, se ratifica su formación humanista, la cual se visualiza sustancialmente en su quehacer en las instituciones donde se vinculan laboralmente y con ello se garantiza la ejecución de una gestión respetuosa en el beneficio de una verdadera vinculación de la institución con la comunidad, desarrollando liderazgos enfocados hacia la justicia social y sensibilización de los sectores más vulnerables de las comunidades, también es promotora de una cultura de solución de problemas educativos y la calidad de vida tanto de entes colaboradores como de estudiantes con quienes trabajan.

Quizás el más visible de los sustentos a la garantía y protección de los niños, niñas y adolescentes lo constituye el Plan de Estudios de Bachillerato y Licenciatura en Orientación, donde además de los temas de investigación para los trabajos finales de graduación a nivel de licenciatura, se desarrolla un plan de estudios compuesto por cursos que integran, dentro de sus temáticas y objetivos, la profundización del cuerpo normativo que regula la protección y garantía de derechos de los niños, niñas y adolescentes. Además, incluye una práctica profesional supervisada que representa el proceso final de la formación a nivel del bachillerato y la culminación de un proceso en el que gradualmente se elaboran

prácticas en escenarios de la orientación como complemento a la formación teórica desarrollada.

Para promover el desarrollo de esta función se cuenta con la actividad académica permanente denominada Práctica Profesional Supervisada en Orientación en la que se pueden enumerar algunas acciones que favorecen la niñez y adolescencia de nuestro país, amparadas en lo definido en el Código de la Niñez y la Adolescencia el artículo 56.- Derecho al desarrollo de potencialidades, que plantea que:

Las personas menores de edad tendrán el derecho de recibir educación orientada hacia el desarrollo de sus potencialidades. La preparación que se le ofrezca se dirigirá, al ejercicio pleno de la ciudadanía y le inculcará el respeto por los derechos humanos, los valores culturales propios y el cuidado del ambiente natural, en un marco de paz y solidaridad.

El Estado debe reconocer que la educación debe ser orientada a desarrollar las potencialidades de esta población, para lo cual se desarrollan diversas estrategias como el taller, sesiones colectivas, charlas entre otras, de los siguientes temas con poblaciones de niños y niñas de 6 a 14 años:

- Autoestima
- Bullying

- Disciplina
- Habilidades para la vida
- Ludoterapia
- Manejo de emociones y límites
- Prevención de abuso sexual
- Proyecto de vida
- Relaciones interpersonales
- Responsabilidad
- Técnicas de estudio
- Toma de decisiones
- Trabajo en equipo
- Valores

Y con la población de adolescentes 14 a 17 años, se abordaron las siguientes temáticas:

- Autoconocimiento
- Comunicación asertiva
- Escucha activa
- Estilos de vida saludable
- Habilidades para la vida
- Inteligencia emocional
- Manejo de emociones
- Manejo del estrés
- Organización de tiempo
- Prevención conductas de riesgo
- Prevención de adicciones

- Proyecto de vida
- Reglas y normas para la convivencia
- Relaciones interpersonales
- Relaciones interpersonales
- Sexualidad
- Toma de decisiones
- Valores

El estudiantado se vincula con los diferentes ámbitos de la orientación en Costa Rica, mediante el acompañamiento (asesoría y supervisión) de personal académico de la UNA, se ejecutan acciones diversas que respaldan con fundamento teórico y con el enfoque preventivo del círculo de bienestar, se conoce la atención de necesidades emocionales, familiares, personales y sociales de aquellas poblaciones con las que se vinculan estudiantes de la práctica profesional supervisada, para lo cual se desarrollan los diferentes temas en atención individual, grupal y asesoramiento que permiten atender, desde los diversos procesos de la orientación, a estas comunidades.

En el año 2015, aproximadamente 1600 personas se beneficiaron con los temas abarcados en prevención y desarrollo de habilidades, mediante 90 sesiones colectivas, en las que se promueve el desarrollo integral de las personas menores de edad; así como la realización de 34 estudios de caso

y más de 100 atenciones individuales. De igual manera, se logró impactar a la población de familias con temas como la transición escuela-colegio, proyecto de vida, autoestima, emprendimiento, manejo del estrés y ansiedad, desarrollo personal, motivación, inteligencia emocional, técnicas de estudio, escucha activa, comunicación y límites y la prevención de adicciones.

### Reflexiones finales

En primera instancia, se debe promover el desarrollo del pensamiento crítico en los procesos de mediación y con ello hacer consiente la acción educativa frente a un mundo globalizado que pone en riesgo nuestro ser costarricense y hasta nuestro “ser humano”. Debemos exigir el desarrollo de políticas educativas con sentido humanista y, desde el discurso emancipador, especialmente, desarrollar procesos de calidad de vida que promuevan estilos de existencia saludables, ello se puede lograr desde la estrategia de educar con amor y como lo expresaba Marco Tulio Salazar “la educación efectiva es la educación afectiva”.

Personalmente, opino que las corrientes neoliberales deben asumirse desde una perspectiva prudente y crítica, si bien es cierto proponen una liberación del mercado, la disminución del Estado social y con ello la consecuente disminución del gasto estatal y se transforma en un Estado interventor y regulador, debemos reconocer que

el riesgo de estas modificaciones es el perjuicio a las poblaciones más vulnerables de la sociedad. La influencia en la educación se encuentra en disminución de posibilidades de acceso a dichas poblaciones. Lo anterior como resultado de una transformación de un Estado paternalista y proveedor a un Estado regulador.

Tal y como resalta en los datos anteriores, el aporte institucional al tema es una responsabilidad que se debe asumir con toda la seriedad del caso, especialmente por la vinculación de nuestros graduados y graduadas con las poblaciones más vulnerables de la sociedad costarricense; así como también es responsable señalar que la tarea de protección a las personas menores de edad de este país desde las instancias educativas debe ser motivo de una reflexión general, donde cada unidad académica participe, pues esta temática no es abordada solamente por una de las áreas del Centro de Investigación y Docencia en Educación. Al contrario, por ejemplo, podemos mencionar la acción específica realizada por el Instituto INEINA, División de Educación Básica, Educología, División de Educación Rural, donde mediante la actividad académica de investigación y de extensión se realizan diversas acciones que promueven la protección y garantía de derechos del niño, la niña y el y la adolescente.

Aun así, resulta pretencioso considerar que la unidad académica está cumpliendo a cabalidad y a satisfacción su

tarea con los niños, niñas y adolescentes de nuestro país; es importante señalar que en esta tarea es muy valioso desarrollar el “poder de una”, aunque se deben hacer esfuerzos para establecer alianzas estratégicas con otras unidades académicas, instituciones gubernamentales y no gubernamentales, nacionales e internacionales, organismos de cooperación internacional, entre otros, para participar en la inmensa responsabilidad que, como habitantes de este país, debemos asumir. En el ámbito administrativo, promover el trabajo inter, multi y especialmente transdisciplinario en el abordaje respetuoso, profesional y oportuno de esta población.

Por lo tanto, los desafíos que se le encomiendan a la educación versan, además de lo anterior, en una serie de mandatos que deberían ser la ruta a seguir para poder apoyar desde una educación robusta los temas de mayor interés social, a saber:

- Promover la formación no solo de profesionales sino también de formar “personas de bien”, hacer buenas personas mediante el desarrollo transversal de la ética aplicada a la realidad, asimismo se debe promover en todos los niveles de la educación el desarrollo de temas como la solidaridad, la educación en valores y de cultura de paz.
- Procurar la mejora de los aprendizajes requeridos para desempeñarse exitosamente en la trayecto-

ria escolar, la familia, la sociedad y la vida laboral entre ellos los conocimientos y las competencias, además de las habilidades cognitivas y socioemocionales.

- Cerrar las brechas de acceso al sistema educativo, mejorar la eficiencia interna y mejorar los recursos humanos, insumos y procesos escolares para enfrentar las nuevas y diversas necesidades educativas.
- Mejorar las prácticas pedagógicas dentro del aula, personalizar la enseñanza de acuerdo con las necesidades estudiantiles, fortalecer los programas de formación docente, mejorar la gestión escolar, asegurar la relevancia de los contenidos, asignar apropiadamente los insumos educativos y optimizar las decisiones de política educativa.
- Asumir la función encomendada a la institucionalidad de la Universidad Nacional (UNA) en especial de la formación docente y la gestión escolar, tarea directamente centrada en nuestro Centro de Investigación y Docencia en Educación (CIDE), la que se debe de apropiar con conocimiento de causa y hacer que los planes de estudios correspondan con el nuevo escenario de la educación.

- Atender responsablemente la transformación de una educación donde se disminuye la inversión en educación pública estatal y surgen las tendencias corporativas no gubernamentales. Valorar lo necesario de los espacios educativos públicos para garantizar el acceso de todos y todas dentro del concepto de igualdad.
- Divulgar la importancia que tiene la universidad pública para el desarrollo de la sociedad tanto por sus grupos profesionales e investigativos y el desarrollo tecnológico, del arte, entre otros, así como de sus proyectos de extensión social.

En fin, deseo proponer que en la responsabilidad de formular, ejecutar y evaluar propuestas y proyectos que se dirijan a la protección de la población de niños, niñas y adolescentes, debemos reflexionar sobre cuál es la interpretación de sociedad que ellos y ellas requieren en función de sus necesidades e intereses, y que intentemos, insoslayablemente, despojarnos de los trajes, posturas e ideas del “adultocentrismo” como medio para asumir que es este grupo el que logrará mantener el control y el orden social requerido para el desarrollo.

Por el contrario, se debe visualizar la visión del mundo actual donde se valora la participación de poblaciones adolescentes que han demostrado, mediante sus acciones comprometidas con la protección del ambiente, la bús-

queda de la paz o la lucha por la educación y por la equidad entre. Estos grupos o individuos están siendo reconocidos, tal es el caso de “Yousafzai Malala”, quién como adolescente de origen pakistaní emprendió una lucha para obtener el acceso a la educación en virtud de la negativa talibán, producto de ello sufrió un atentado en contra de su vida del cual logró sobreponerse y se convierte en un icono de esta temática; pero lo más relevante se basa en representar a la población femenina adolescente, lo que le permite obtener el premio Nobel de la Paz en el año 2014, y convertirse, de esta manera, en un referente y modelo para otros y otras jóvenes en luchas ya sean sociales o bien personales.

## Referencias

- Corte IDH. (1986). La Expresión “Leyes” en el Artículo 30 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Opinión Consultiva OC-6/86 de 9 de mayo de 1986. Serie A No. 6.
- Danieli, M. E., & Messi, M. (2012). Sistemas de protección integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes. En PROED (Ed.), *Programa de Educación a Distancia* (Secretaría de Asuntos Académicos, Universidad Nacional de Córdoba). Recuperado de [http://www.proed.unc.edu.ar/publicaciones/librosdigitales/Libro\\_sistemasdeproteccion.pdf](http://www.proed.unc.edu.ar/publicaciones/librosdigitales/Libro_sistemasdeproteccion.pdf)
- Gobierno de Costa Rica. (1998). Código de la Niñez y la Adolescencia,

Ley N° 7739. *La Gaceta* N° 26 de 6 de febrero de 1998. Recuperado de <http://www.tse.go.cr/pdf/normativa/codigodelaninez.pdf>

- Ortiz, L. G. (2009). *La Convención de los Derechos del Niño veinte años después*. Universidad de Manizales.
- Pilotti, F. J. (2001). *Globalización y convención sobre los derechos del niño: El contexto del texto*. Cepal.
- Rectoría Sector Social y Lucha contra la Pobreza. (2009). Política nacional para la niñez y la adolescencia, Costa Rica 2009-2021 PANI-UNICEF. Recuperado de [http://www.unicef.org/costarica/docs/cr\\_pub\\_Politica\\_NNA\\_CR.pdf](http://www.unicef.org/costarica/docs/cr_pub_Politica_NNA_CR.pdf)
- Steiner, C., & Uribe, P. (2014). *Convención Americana sobre Derechos Humanos*. Fundación Konrad Adenauer, Programa Estado de Derecho para Latinoamérica. Recuperado de [http://www.kas.de/wf/doc/kas\\_38682-1522-4-30.pdf?140901164826](http://www.kas.de/wf/doc/kas_38682-1522-4-30.pdf?140901164826)
- UNICEF. (2009). *Convención de los Derechos del Niño*. Adoptada y abierta a la firma y ratificación por la Asamblea General en su resolución 44/25, de 20 de noviembre de 1989. Recuperado de [http://www.unicef.org/ecuador/convencion\(5\).pdf](http://www.unicef.org/ecuador/convencion(5).pdf)
- Universidad Nacional. (2015). Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional de Costa Rica. *UNA-GACETA* 02-2005.
- Recibido:** 21/7/2016. • **Aceptado:** 15/9/2016